

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo 80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
 Provincia 100 » » 60 » » 40 » »
 Edictos y anuncios; línea o fracción 2 Ptas.
 Id. Juzgados Municipales o Comarcales 1 »
 Id. Particulares, Sociedades y Financieros 3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

Rectificada por la Sección de Propiedades, de la Subdelegación de Hacienda de Gijón, la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que, en aquel término municipal, han de ser expropiadas con motivo de las obras de acondicionamiento y mejora de curvas peligrosas en la Carretera Local de Piles al Infanzón,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, ha resuelto la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la expresada relación, señalando el plazo de quince días, contado a partir de la fecha de inserción del presente edicto, para la presentación, por los interesados, ante la Alcaldía de Gijón, de reclamaciones contra la ocupación de las fincas.

Oviedo, 31 de octubre de 1951.
 El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

* *

Carretera Local de Piles al Infanzón.

Acondicionamiento y mejora de curvas peligrosas.

Partido judicial de Gijón.

Avuntamiento de Gijón.

Relación nominal de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera, en el término municipal de Gijón.

Número de orden, clase de la finca, nombre del propietario y vecindad, nombre del colono y denominación de la finca, es como sigue:

1 Señora viuda de Backmayer.—No aparece tributando por el concepto de rústica.

2 D. Elías Medio Peña.—No aparece tributando por el concepto de rústica.

3 Huerta de 987,34 m., don Juan Ramón Ruisánchez, de Gijón (Somió, ería Piles); nombre del colono, se desconoce.

4 D.^a Narcisa Laviada.—No aparece tributando por el concepto de rústica.

5 Cereal de 134 a., D. Luis del Campo Valdés Hevia, de Gijón (Somió-Fuejo-Fontana), se desconoce.

6 arbolado de 78 a., el mismo, se desconoce.

7 Monte de 33 a., el mismo, se desconoce.

8 Cereal de 28 a., el mismo, se desconoce.

9 prado de 29 a., D. Manuel Suárez Cifuentes, de Gijón (Cabueñes-Cimadevilla), se desconoce, "Santa Marina".

10 Pasto de 42 a., el mismo, se desconoce, "El Foro".

11 Prado de 11,25 a., el mismo, se desconoce, "Chaflan".

12 arbolado de 107,16 a., el mismo, se desconoce, Fontana.

13 Arbolado y huerta de 142,15 a., de la Señora viuda de Pantiga, de Cabueñes-Santa Mariña, se desconoce.

14 Prado de 115,41 a., la misma, de Cimadevilla, se desconoce

15 Cereal y prado de 76,46 a., la misma, de Somió-Fuejo, se desconoce, "Llosa del Monte".

16 Cereal de 67,09 a., Herederos de D.^a María Antonia Menéndez Rodríguez, de Cabueñes, se desconoce, "Cellero".

17 Arbolado de 346 a., la misma, de Gijón (Cabueñes-Cimadevilla), se desconoce, "La Carbayeda".

18 Frutales y cereal de 44 a., la misma, de Santa Eulalia, se desconoce, "Terrana".

19 Arbolado de 27,46 a., la misma, de Cimadevilla, se desconoce.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Se hace público para general conocimiento que los precios que han de regir en esta provincia para los artículos que se faciliten por esta Delegación, en régimen de racionamiento, durante el próximo mes de noviembre, serán los que a continuación se indican:

| ARTICULO | Precio mayorista | | PRECIO VENTA AL PUBLICO | |
|--|------------------|------|-------------------------|------|
| | Udad. | Pts. | Udad. | Pts. |
| Aceite corriente | 11,262 | kg. | 11,00 | Lt. |
| Aceite entrefino | 12,281 | " | 11,60 | " |
| Aceite fino | 12,718 | " | 12,00 | " |
| Azúcar | 9,40 | " | 10,00 | " |
| Café | 46,25 | " | 53,00 | " |
| Harina trigo lactantes | 3,70 | " | 4,00 | " |
| Jabón común | 6,60 | " | 7,00 | " |
| Pasta de sopa | 7,10 | " | 7,50 | " |
| Sémola | 3,10 | " | 3,50 | " |
| Pulpa seca remolacha | 0,90 | " | | |
| Restos cereales | 0,941 | " | | |
| Restos de limpia | 1,051 | " | | |
| Salvado | 1,39 | " | | |
| Tortas coco, palmiste, babasú, algodón, etc. | 1,85 | " | | |

Oviedo, 31 de octubre de 1951.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

20 Prado de 25,16 a., la misma, se desconoce, "El Lloso".

21 Monte de 128,70 a., la misma, se desconoce, "Panela".

22 Cereal de 24,80 a., la misma, se desconoce, "Cellero".

23 Cereal de 81,77 a., la misma, se desconoce, "Llosa debajo casa".

24 Cereal y prado de 117,40 a., la misma, se desconoce, "Llosa debajo casa".

25 Cereal y arbolado de 48,22 a., la misma, de Santa Eulalia, se desconoce, "Junto Iglesia".

26 Frutales y cereal de 11 a., la misma, de Cimadevilla, se desconoce, "El Barrial".

27 Huerta de 17,29 a., la misma, se desconoce, "La Huerta".

28 Prado de 1,38 a., la misma, se desconoce.

29 Cereal de 67,09, Herederos de D.^a María Antonia Menéndez, de Gijón (Cabueñes-Cimadevilla), se desconoce, "Prado Cimadevilla".

30 Prado de 125,80 a., los mismos, se desconoce, "Prado Cruz".

31 Cereal y prado de 308,41 a., los mismos, se desconoce, "Llosa Conde".

32 Cereal y prado de 94,35 a., los mismos, se desconoce, "Llosa del monte número 1".

33 Monte de 150,96 a., los mismos, se desconoce.

34 Cereal y prado de 88,06 a., los mismos, se desconoce, "Llosa del monte número 2".

35 Prado de 28,30 a., los mismos, se desconoce.

36 Labor y prado de 78,48

a., los mismos, se desconoce, "La Llosa".

37 Cereal de 12,58 a., los mismos, se desconoce.

38 Cereal y prado de 75,48 a., los mismos, de Cimadevilla, se desconoce, "El Lloso".

39 Cereal de 66,04 a., los mismos, se desconoce, "Losa de abajo".

40 Prado de 50,32 a., los mismos, de Santa Eulalia, "Tierra de la ería".

41 Prado de 54,35 a., los mismos, de Peruyero, se desconoce.

42 Prado de 226,44 a., los mismos, de Cimadevilla, se desconoce, "Prado Ería".

43 Cereal y frutales de 34,59 a., los mismos, de Santa Eulalia, se desconoce, "Mata Fariña".

44 Prado de 44 a., los mismos, de Cimadevilla, se desconoce, "Pomarada de la ería".

45 Prado de 75,48 a., los mismos, de Santa Eulalia, se desconoce, "Piquero".

46 Prado de 20,48 a., los mismos, se desconoce, "Mata Fongosa".

47 Cereal y prado de 301,92 a., los mismos, de Cimadevilla, se desconoce, "La Llosa".

48 Frutales y prado de 12,58 a., los mismos, se desconoce, "El Lloso".

49 Rozo de 12,58 a., D.^a Antonia Rubiera Moreno, de Gijón (Cabueñes), se desconoce, "Cuesta Teyón".

50 Prado de 75,48 a., la misma, se desconoce, "La Llosa".

51 Prado de 56,61 a., la misma, se desconoce, "Llosa del Chamurru".

52 Prado y pomarada de 56,61 a., la misma, se desconoce, "El Forato".

53 Rozo de 37,74 a., la misma, se desconoce, "Cuesta Teyón".

54 Prado de 29,90 a., la misma, se desconoce, "La Llosica".

55 Prado de 55,34 a., la misma, se desconoce, "La Llosica".

56 Prado de 44 a., la misma, se desconoce, "Llosa de la Tejera".

57 Prado y labor de 70,76 a., D.^a Victoria Pérez García, de Gijón (Cabueñes), se desconoce, "Llosa de las Animas".

58 Prado de 113,22 a., la misma, se desconoce, "Rosa de Cabueñes".

59 Prado de 69,20 a., la misma, se desconoce, "Los Felechales".

Gijón, 17 de julio de 1951.—
El Jefe de la Sección de Propiedades.

Rectificada por la Alcaldía de Lena, la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que, en aquel término municipal han de ser expropiadas con motivo de las obras de acondicionamiento del Puente de los Fierros, en el km. 399 de la Carretera Nacional de Gijón a Sevilla, Sección de Adanero a Gijón,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, ha resuelto la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la expresada relación, señalando el plazo de quince días, contado a partir de la fecha de inserción del presente edicto, para la presentación, por los interesados, ante la Alcaldía de Lena, de reclamaciones contra la ocupación de las fincas.

Oviedo, 31 de octubre de 1951.
El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

Cerretera Nacional de Gijón a Sevilla, Sección de Adanero a Gijón.

Acondicionamiento del Puente de los Fierros.

Trozo único.

Partido judicial de Lena.

Ayuntamiento de Lena.

Relación nominal de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera, en el término municipal de Lena.

Número de orden, clase de la finca, nombre del propietario y vecindad, nombre del colono y vecindad y denominación de la finca, es como sigue:

1 Labor, D. Angel Fernández Faes, de Villar (Lena), el propietario, "Huerta de las Puentes".

2 Prado, D. Valentín Rosal Buelga, de Vega del Ciego (Lena), Herederos de Manuel Alvarez Fueyo, de Las Puentes (Lena), "So la Cuaña".

3 Antojanas, D. José Ramón Castañón, de Las Puentes (Lena), el propietario, "Antojanas".

Lena, 1 de septiembre de 1951.
El Alcalde.—El Secretario.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. Aprovechamientos de residuos

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Félix Alvarez Villanueva, vecino de Oviedo (Prolongación de González Besada, 53), solici-

ta autorización para recoger y aprovechar residuos minerales de las aguas del río Naredo y las procedentes de los lavaderos de Hulleras del Mofoso, antes de verter a dicho río Naredo, en términos de Morues, del Ayuntamiento de Lena (Oviedo).

Se proyectan dos canales de igual longitud paralelas al río por su margen izquierda, la primera deriva las aguas del río Naredo, mediante un pequeño trabanco, y la segunda recoge directamente las aguas a la salida de los lavaderos de Hulleras del Mofoso. Las aguas después de pasar por tres balsas de decantación y por el agotador, desagüe en el río Naredo, unos 70 metros más abajo del punto de toma, poco antes del aprovechamiento de don Ramón Goyanes Neira.

Todas las obras se pretenden instalar en terrenos de dominio público y cuya ocupación se solicita.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Lena o en estos Servicios Hidráulicos, en cuyas oficinas sitas en Oviedo, Doctor Casal, número dos, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 11 de octubre de 1951.
El Ingeniero Director, I. Fontana.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Cobranza voluntaria de las contribuciones del cuarto trimestre de 1951.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de Gijón y Carreño, que el día 2 del próximo mes de noviembre dará comienzo en esta zona la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado, del cuarto trimestre del año en curso, y terminará el 10 de diciembre siguiente, y a partir de esta fecha incurrirán en el recargo único del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, quienes dejen de satisfacer los recibos pendientes a su cargo; quedando recucido aquél al 10 por 100, para los con-

tribuyentes que hagan efectivos sus débitos en los diez últimos días del referido mes de diciembre. Una vez transcurrida esta última fecha serán sometidos al procedimiento de apremio, con el recargo único del 20 por 100, sobre sus débitos, más las costas, gastos y reintegros que procedan.

La cobranza se intentará a domicilio (el de la base tributaria), y en la oficina recaudatoria establecida en Gijón, calle de la Espaciosa, núm. 7, bajo, y en Candas, en el lugar de costumbre, que permanecerá abierta al público, durante los diez últimos días de cobranza, además de las horas ordinarias, las extraordinarias de 4 a 6 de la tarde.

Gijón, 30 de octubre de 1951.
El Subdelegado de Hacienda.

ADMINISTRACION CENTRO DE CORREOS DE GIJON

EDICTO

Don Mariano Baquero Vázquez, Instructor de expedientes de la Administración Centro de Correos de Gijón.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, cito y emplazo, en el término de diez días, al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos, don Juan Antonio Moreno Carpintero, cuyo domicilio en Gijón era en la calle de Casimiro Velasco, número 9, segundo, que abandonó el servicio en ocho de octubre último, para que comparezca en esta Instrucción, en horas de diez a trece o de dieciséis a dieciocho, a fin de ser oído en diligencias, que se le instruyen, por abandono de destino e irregularidades en los servicios de Valores y Giro Postal, y proceder a la liquidación del presunto alcance, debiendo recoger el pliego de los cargos que se le formulen, previniéndole que, de no presentarse, se seguirá el expediente sin su audiencia y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Gijón, a 6 de noviembre de 1951. — El Instructor.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE ALLANDE

Don Francisco M. García Morales, Juez Comarcal de Allande (Oviedo).

Hago saber: Que, ante este Juzgado se ha presentado demanda de juicio verbal civil por D. Luis Olalla Gómez, mayor de edad, casado, propietario, de esta vecindad, accionando en nombre pro-

pio y en beneficio de la herencia indivisa de sus difuntos padres don Gregorio Olalla y doña Lucinda Gómez, contra D. Ceferino Fernández Rodríguez (de Agosto), mayor de edad, labrador, vecino de Villafrontú, en este término, y contra cualquier otro coheredero o persona que se considere con derecho y que son inciertas o de ignorado paradero, sobre pago de rentas, habiéndose señalado el día uno de diciembre próximo, a las once, en el local de este Juzgado.

Lo que se anuncia por el presente, a fin de que sirva de citación a los demandados de ignorado paradero, o inciertos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 725 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Pola de Allande, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Juez, Francisco M. García Morales. — El Secretario.

DE AVILES

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha ha admitido demanda propuesta por el Procurador don José María Díaz Álvarez, en nombre de doña Carmen Rodríguez García, de esta vecindad, contra don Eduardo Rodríguez García y otros, sobre aprobación y protocolización de operaciones divisorias de herencia presentadas en juicio de abintestato por los trámites del de testamentaria por fallecimiento de los esposos don José Rodríguez Fernández Ferreros y doña Josefa González Alonso, y otros extremos, mandando sustanciar aquella en la forma establecida para el juicio declarativo de mayor cuantía y dar traslado de ella, con emplazamiento, a los demandados, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados mayores de edad y ausentes en ignorado paradero D. Eduardo, D. Segundo y D. José Manuel Rodríguez García, D. Cándido y D. Emilio Rodríguez García, D.ª M.ª del Pilar y D. José Francisco Rodríguez Menéndez, D.ª Florentina Granda Valdés y doña Aurelia y doña Trinidad Rodríguez Granda, don Alberto Rodríguez Fernández, doña María de los Remedios y don José Manuel Fernández Rodríguez, y doña Purificación, doña María Rosa y doña Celia Rodríguez, y a todos los

que se previene que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Avilés, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario.

—:—

Don Luis González Quevedo y Monfort, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto se cita y llama a don Agapito, doña Jacoba María, doña Rosaura, doña Encarnación, don Constantino y don Emilio García Fernández, mayores de edad, ausentes en ignorado paradero, para que comparezcan en los autos de juicio de abintestato por los trámites del de testamentaria, por fallecimiento de los esposos don Celestino García Riestra y doña Manuela Álvarez Colao, vecinos que fueron de la parroquia de Riberras, concejo de Soto del Barco, haciéndoseles saber al propio tiempo que en tanto no se presenten o puedan ser citados personalmente, estarán representados por el señor Fiscal Municipal.

Dado en Avilés, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Juez, Luis González. — El Secretario.

DE BARCELONA

EDICTO

Por el presente edicto se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura y requisitoria ordenadas publicar llamando al procesado Francisco Mondragón Alzura, cuyas demás circunstancias se ignoraban, el cual ha resultado tener treinta y seis años de edad, hijo de Jerónimo y de Jerónima, natural de Mondragón (Guipúzcoa), y domiciliado últimamente en ésta, Paseo de Santa Calcua, letra B, y que, al parecer, se encontraba en Asturias, y que se tenían acordadas en fecha doce de abril próximo pasado, por este Juzgado de Instrucción número doce, de Barcelona, en sumario que se instruye sobre apropiación indebida, número ochenta y siete de mil novecientos cincuenta y uno, por haber sido el mismo habido.

Cuyas requisitorias fueron insertadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno, número noventa y cinco, página cinco, bajo el número J-2.353, Boletín Oficial del Estado del día quince de junio de mil novecientos cincuenta y uno, número ciento sesenta y cuatro, en su pági-

na mil quinientos setenta y uno, número cuatromil cuatrocientos tres, y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo número ciento seis, del día once de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, en su página dos.

Barcelona, a dieciséis de octubre de 1951. — El Juez de Instrucción, Luis Cosculluela. — El Secretario, Lusiano de Pez, Oficial.

DE MADRID

EDICTO

Por este Juzgado de Primera instancia número diecinueve de esta capital, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don José Sánchez Martínez, dimanante de tal expediente del juicio de abintestato de dicho causante, que falleció en esta capital, calle de la Cruz, número veintitrés, el día veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta, habiendo tenido su domicilio en la calle de Embajadores número ocho, piso cuarto, contando en el momento de su fallecimiento setenta y tres años de edad, natural de Merodio (Oviedo), hijo de José y de Marta, de estado viudo, de doña Gregoria Forcada Angos, de cuyo matrimonio no ha dejado hijos, habiéndose acordado en dicho expediente, de conformidad con lo que determina el artículo novecientos ochenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, publicar la muerte sin testar de aquel causante y hacer un primer llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, justificando tal reclamación con los correspondiente documentos.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez de primera instancia.

DE OVIEDO

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado, Juez de Instrucción del Distrito número dos de Oviedo y su partido.

Por el presente y en atención a haber sido habido, se deja sin efecto la requisitoria del procesado Rafael García Nora, en causa número doscientos cuatro de mil novecientos cuarenta y ocho sobre hurto, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número ciento cuarenta y dos, de fecha veintitrés de junio

de mil novecientos cuarenta y ocho.

Dado en Oviedo, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Juez, Manuel de la Cruz Presa. — El Secretario.

—:—

EDICTO

Por medio del presente edicto se cita al perjudicado Francisco Fernández Cadierno, vecino que fué de Santullano de Pola de Allande, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de prestar declaración y ofrecerle las acciones que determina el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que instruyo por el delito de hurto con el número quinientos uno de mil novecientos cuarenta y nueve, apereciéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Juez. — El Secretario.

—:—

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado Juez de Instrucción del Distrito número dos de Oviedo.

Por el presente se ofrecen las acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en causa número sesenta y cuatro de mil novecientos cuarenta y dos, seguida en este Juzgado por muerte en accidente de Darío López González, a su madre doña Aurora González Campa, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Oviedo, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Juez, Manuel de la Cruz Presa. — El Secretario, Luis Riera.

—:—

CEDULA DE CITACION

Piñero González, Benito, alias "Benito", de veintiún años, soltero, hijo de José y Asunción, natural de Allariz (Orense), sin domicilio; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de esta capital, al objeto de ser oído en causa número doce de mil novecientos cincuenta y uno, sobre robo, aperecido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo, a 25 de octubre de 1951. El Secretario judicial.

—:—

Gómez Zabolla, Roque, vecino de Gijón, cuyas demás circunstancias se desconocen y que re-

cibió asistencia facultativa en el Hospital Provincial de esta capital el día dieciséis de octubre último, por contusiones en diversas partes del cuerpo; comparecerá en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número dos de Oviedo al objeto de prestar declaración sobre el hecho originario de las mismas y ser reconocido por el Forense, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el consiguiente perjuicio.

Oviedo, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario judicial. Luis Riera.

DE POLA DE LAVIANA

EDICTO

Por el presente y por haberlo así acordado en resolución dictada a carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario instruido por este Juzgado, bajo el número ciento cuarenta y seis de mil novecientos cuarenta y siete, sobre falsificación, se cita a la procesada Enedina Peña del Busto, de treinta años, casada, vecina de La Oscura (La Viña del Sotón), concejo de San Martín del Rey Aurélio, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, al objeto de llevar a cabo con la misma una diligencia, bajo los apercibimientos de Ley, contados desde el siguiente al en que el presente sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Pola de Laviana a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Juez. — El Secretario.

—:—

Por el presente y por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye por este Juzgado bajo el número ciento setenta de este año, sobre muerte, al parecer por accidente del trabajo, de Calixto Pradera Paz, de treinta años, hijo de Manuel y Manuela, natural de Mondayó (La Coruña), se ofrecen las acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, al padre, madre o representante legal de dicho interfecto, antes referido.

Dado en Pola de Laviana, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario.

DE POLA DE LENA

Don Carmelo de Diego Lora, Juez de instrucción del partido de Pola de Lena.

Por el presente edicto, hago

saber: Que en el sumario número cincuenta y nueve del corriente año, que en este Juzgado se instruye por hurto de una vaca a Manuel García García, vecino de Cabañaquinta, en este partido, he acordado por providencia del día de hoy, dictada en expresado sumario, citar a un individuo vecino de El Rebollo, cuyos nombre y apellidos, se ignoran, de estatura regular, bastante grueso, moreno, chato, de pelo liso, moreno, que en el mes de junio de mil novecientos cincuenta, vendió al denunciado en dicha causa Paulino González Bernardo, mayor de edad, casado y vecino de Los Valles de Ciaño Santa Ana, una vaca que le ha sido ocupada, para que dentro del término de ocho días comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, con el fin prestar declaración en la mencionada causa.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de citación al individuo vecino de El Rebollo, expido el presente.

Dado en Pola de Lena a veintiséis de octubre de 1951. — El Juez, Carmelo de Diego Lora. — El Secretario P. S., José del Valle.

DE POLA DE GORDON

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez Comarcal sustituto de esta villa, en proveído de esta fecha, ha acordado en el proceso de cognición que interpuso don Matías Ruiz Chiclana, Abogado en ejercicio, contra D. Angel Martínez Castaño, mayor de edad, soltero, ignorando su profesión y domicilio, sobre reclamación de cinco mil pesetas, le ha sido interpuesta para que en el improrrogable plazo de seis días la conteste por escrito, haciéndole saber que en la Secretaría de mi cargo de este Juzgado tiene a su disposición las copias de la demanda.

Y para que le sirva de emplazamiento, expido la presente en Pola de Gordón a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su inserción en el mismo, expido y firmo el presente, visada por el señor Juez Comarcal sustituto, en la Pola de Gordón, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Manuel Rando. — Visto bueno: El Juez Comarcal sustituto, Domingo Souto.

DE SAMA DE LANGREO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas sobre lesiones, a medio de la presente cédula, se cita al perjudicado Julio Menéndez Sierra, mayor de edad, vecino que fué de Ciaño, hoy en ignorado paradero, para que bajo los apercibimientos legales y con las pruebas que tenga, comparezca en la Sala audiencia del Juzgado Municipal de Langreo, el día veintuno del próximo mes de noviembre y hora de las dieciséis, con el fin de asistir al juicio de que se ha hecho referencia. Y para que tenga lugar la citación del expresado Julio Menéndez Sierra y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Sama de Langreo a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

ANUNCIOS

Aprobado definitivamente el proyecto de calle de acceso oeste a Moreda (enlace con Caborana-Aller), queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo que previene el artículo 11 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 14 de julio de 1924 y 141 de la Ley de Régimen Local vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Aller, 25 de octubre de 1951. El Alcalde en funciones.

—:—

Aprobado definitivamente el proyecto de Urbanización parcial de la zona de Sotiello (Aller), queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo que previene el artículo 11 del Reglamento de obras y Servicios Municipales de 14 de julio de 1924 y 141 de la Ley de Régimen Local vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Aller, 25 de octubre de 1951. — El Alcalde en funciones.

—:—

EDICTO

Confeccionados los Repartimientos de la Contribución por Rústica y Urbana, Matrícula Industrial y Patente Nacional de Circulación de Automóviles, que

han de regir durante el próximo ejercicio de 1952, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Aller, 25 de octubre de 1951. — El Alcalde.

DE AVILES

ANUNCIO

Hallándose confeccionados los repartimientos de la contribución territorial Rústica y Urbana de este Municipio, que han de surtir efecto en el próximo ejercicio de 1952, se pone en conocimiento del público que se hallan expuestos en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para su examen por los contribuyentes, a efectos de reclamaciones.

Avilés, 30 de octubre de 1951. El Alcalde, Román Suárez Puerta y Rodríguez.

DE BOAL

ANUNCIO

Hallándose confeccionada la Matrícula Industrial de este término para el ejercicio de 1952, queda expuesta al público por término de diez días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Boal, 25 de octubre de 1951. — El Alcalde.

DE CABRANES

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones los siguientes documentos formados para regir durante el ejercicio de 1952.

Por término de ocho días el repartimiento de contribución territorial rústica y pecuaria.

Por diez días la matrícula de contribución industrial y de comercio.

Por quince días los padrones de Patente de Automóviles clases A y D (Usos y Consumos) y clases B y C, (Contribución industrial).

Cabranes, 27 de octubre de 1951. — El Alcalde.

DE COAÑA

Formados los documentos obratorios de contribución territorial, riqueza Rústica y Pecuaria, así como el padrón de edificios y solares que han de regir para el año 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones. También se encuentran expuestos al público la matrícula industrial y el pa-

drón de automóviles para el año 1952, por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Formadas las cuentas general de Presupuesto y Depositaria correspondiente al ejercicio 1950, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con los correspondientes justificantes, a los efectos que determina el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local.

Coaña, 27 de octubre de 1951. El Alcalde, Pedro Maseda.

DE CORVERA ANUNCIOS

Confeccionada la Matrícula Industrial y Padrón de Automóviles de las clases A) y C), que han de regir durante el próximo año de 1952, quedan expuestos al público por término de diez días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Urbana de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Corvera, 26 de octubre de 1951. El Alcalde, J. Fernández.

DE DEGAÑA ANUNCIO

Habiendo sido confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio y los Repartimientos de la Contribución Urbana de este concejo, para el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días, para efectos de reclamaciones y examen, de los contribuyentes interesados.

Degaña, 24 de octubre de 1951. El Alcalde, Ginés García Gavela.

DE GOZON ANUNCIO

Confeccionado el Padrón de contribución de riqueza Urbana para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Luanco, 23 de octubre de 1951. El Alcalde, V. Suárez.

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones para el próximo ejercicio de 1952 de la Patente Nacional de Automóviles,

clases A, Ar, D, B, C, y Bt., para que por los interesados puedan presentar dentro del plazo de ocho días las reclamaciones pertinentes.

Luanco, a 29 de octubre de 1951.—El Alcalde.

DE GRANDAS DE SALIME EDICTO

Confeccionado el Padrón, con su copia y Lista cobratoria de Urbana, para regir en este Ayuntamiento en el próximo ejercicio queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes del concepto.

Consistoriales de Grandas de Salime, a 17 de octubre de 1951. El Alcalde.

DE ILLAS ANUNCIO

Confeccionados por este Ayuntamiento, los repartimientos de la Contribución Rústica y Pecuaria, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Illas, 31 de octubre de 1951. El Alcalde, Manuel Muñiz.

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión del día 22 del actual, el proyecto de Presupuesto extraordinario, para la construcción de una escuela mixta y casa-vivenda para la señora Maestra, en el pueblo de Sanzadornín, de este concejo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 669, de la Ley de Régimen Local.

Illas, 23 de octubre de 1951.— El Alcalde, Manuel Muñiz.

DE ILLANO

Formado el Repartimiento de la Contribución Territorial (Riqueza Urbana), con su copia y lista cobratoria, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1952, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Illano, 20 de octubre de 1951. El Alcalde.

DE LANGREO

Alberto Luis Lobeto, solicita permiso para instalar una fragua en la Travesía del Fondón, Sama, en la que funcionará un ventilador eléctrico de un HP.

Lo que se hace público por diez días a efectos de reclamaciones Sama de Langreo, a 27 de octubre de 1951.—El Alcalde.

DE LENA

Pliego de condiciones que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de madera.

a) La epartura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días de aparecer inserto el edicto correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, descontando el día de su inserción y por el tipo de subasta siguiente:

a) Concursantes al monte Mofoso, tipo de 10.200 pesetas.

b) Concursantes al monte Toral, tipo de 6.975,50 pesetas.

c) Concursantes al monte Valgrande, tipo 20.488 pesetas.

b) Para tomar parte en la subasta será preciso establecer previo en la depositaria municipal un depósito en concepto de fianza provisional del 5 % del importe del tipo mínimo, la cual será elevada al 10 por 100 del importe total del remate del adjudicatario.

c) Son objeto de esta subasta los productos maderables siguientes:

Primero. Monte Mofoso, 100 metros cúbicos de haya; monte Toral, 50 metros cúbicos de haya; monte Valgrande, 200 metros cúbicos de haya. Los optantes a dichos productos maderables presentarán proposición suscrita, conforme al modelo que se inserta al final, uno por cada producto de monte que se opte y acompañando el resguardo provisional de la misma.

d) Los pliegos de proposición serán presentados en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, que diga, para optar a la subasta de los productos maderables del monte, durante las horas de once a trece y durante el espacio de veinte días siguientes al en que se publique el anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentación relacionada con la misma.

e) Las proposiciones deberán ir suscritas por el propio licita-

dor o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante y deberán estar reintegradas conforme determina la ley del timbre y ordenanza del sello municipal.

f) Si en la subasta se presentaren dos o más proposiciones iguales, será resuelto en el mismo acto por licitación de pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre sus autores y si subsistiese, terminado dicho plazo, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

g) Será de cuenta de los rematantes los gastos de formalización del contrato, abono de indemnizaciones al servicio de la madera, anuncio y demás.

h) En la subasta se observarán las solemnidades establecidas en cuanto a constitución de mesa y los pliegos de condiciones técnicos serán los establecidos por la Jefatura Provincial de Montes y publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha ocho del actual.

Por A. de la C. P.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad vecino de, se compromete a abonar por los productos maderables siguientes de hayas del monte la cantidad de pesetas, con estricta sujeción a las bases de la subasta y satisfaciendo a los obreros las remuneraciones en cantidad no inferior a los mínimos que se señalan por las disposiciones reglamentarias laborales vigentes y a cumplir todas las prescripciones de carácter legal.

DE LUARCA ANUNCIO

Confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio, así como los Padrones de Patente de Circulación de Automóviles, para el año próximo de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Luarca, 30 de octubre de 1951. El Alcalde.

DE LLANERA ANUNCIO

Formados los Padrones de la Contribución Rústica, Urbana, Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles, de este Municipio, para el próximo año de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, los tres primeros y quince, el último, a efectos de examen y reclamaciones por los



contribuyentes interesados en los mismos.

Consistoriales de Llanera, a 22 de octubre de 1951. — El Alcalde, B. Menéndez.

D E N A V A

ANUNCIO

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución Urbana que han de servir de base para el cobro de la contribución respectiva durante el próximo ejercicio de 1952, se hallan de manifiesto al público por término de ocho días, a los fines de oír reclamaciones.

Nava, a 22 de octubre de 1951. El Alcalde, José F. Quesada.

D E N A V I A

Confeccionada la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio de este Municipio, con su copia y lista cobratoria, para el próximo año de mil novecientos cincuenta y dos, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez días hábiles a los efectos de reclamaciones.

Navia, 30 de octubre de 1951. El Alcalde.

—:—

Formado el repartimiento de la Contribución Urbana, con sus copia y lista cobratoria para el año de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Navia, 30 de octubre de 1951. El Alcalde.

—:—

Formado el repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria de este Municipio para el año de 1952, con su copia y lista cobratoria, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Navia, 30 de octubre de 1951. El Alcalde.

—:—

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días a los efectos del artículo 655 de la ley de Régimen Local.

Navia, 30 de octubre de 1951. El Alcalde.

D E P A R R E S

EDICTO

Formados los Repartimientos de Urbana, Rústica y Pecuaria, que han de regir en este Muni-

cipio durante el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Parres, a 28 de octubre de 1951.—El Alcalde.

D E P E N A M E L L E R A B A J A

EDICTO

Se anuncia por medio del presente que, concedida por el Distrito Forestal de la Provincia una subasta de 672 metros cúbicos de aliso en el monte denominado "Merodio", número 285 del Catálogo, ésta tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo, por el sistema de pujas a la llana y hora de las once.

El pliego de condiciones se halla expuesto en esta Secretaría para cuantos interesados deseen consultarlo.

Panes, 23 de octubre de 1951. El Alcalde.

D E P R A V I A

ANUNCIO

Hallándose confeccionando el repartimiento de la riqueza Urbana que ha de regir para el próximo ejercicio de 1952, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo de ocho días, a efectos de que puedan producirse reclamaciones.

Pravia, 20 de octubre de 1951. El Alcalde.

D E P R O A Z A

EDICTO

Confeccionada la matrícula industrial de Comercio y Profesiones que han de regir en el próximo ejercicio de 1952, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Proaza, 16 de octubre de 1951. El Alcalde.

D E R I B A D E D E V A

ANUNCIO

Formados los repartimientos de Rústica y Pecuaria y los Padrones de la Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles, que han de regir en el año 1952, se hallan expuestos al público en estas oficinas, durante ocho días aquéllos y durante diez días éstos, para su examen y reclamaciones.

Colombres, a 30 de octubre de 1951.—El Alcalde.

D E R I B E R A D E A R R I B A

Confeccionados los Padrones de Contribución de riqueza Rústica y Pecuaria para el próximo

año de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ribera de Arriba, a 22 de octubre de 1951.—El Alcalde-Presidente, B. Carbajal.

Formado como se halla el Padrón de Vehículos Industriales de la Clase B), sujetos al impuesto de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el término de quince días hábiles a los efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan interponerse.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Ribera de Arriba, a 22 de octubre de 1951.—El Alcalde-Presidente.

D E S A L A S

Confeccionados los documentos cobratorios de la Matrícula Industrial, Patente Nacional de Automóviles y los repartos de territorial riqueza Rústica y Urbana, quedan expuestos al público por el plazo de diez, quince y ocho días, a los efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Salas, 31 de octubre de 1951. El Alcalde, C. Pertierra.

—:—

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al día 31 de diciembre de 1950, queda expuesto en esta Secretaría, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Salas, 8 de octubre de 1951.—El Alcalde, C. Pertierra.

D E S A R I E G O

EDICTO

Verificado el repartimiento de contribución Urbana para el próximo año de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados, a efectos de presentar contra los mismos, en el referido plazo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Sariego, 29 de octubre de 1951. El Alcalde.

—:—

D E V E G A D E O

ANUNCIO

Confeccionados los padrones de Contribución Rústica y Pecuaria para el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Formado asimismo el padrón de la Patente Nacional de Automóviles de este Ayuntamiento y ejercicio de 1952, queda expuesto en la Secretaría de este mismo Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Vegadeo, 27 de octubre de 1951.—El Alcalde.

D E V I L L A Y O N

Modificadas las Ordenanzas fiscales, por acuerdo de la Corporación plenaria y formadas las nuevas Ordenanzas, de conformidad con el acuerdo adoptado para que rijan en el próximo año de 1952, quedan expuestas al público por término de quince días a efectos de su examen y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, según dispone el artículo 694 de la Ley de Régimen Local vigente.

Villayón, a 23 de octubre de 1951.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE GIJON

Anuncio de subasta en procedimiento ejecutivo extrajudicial

A las doce horas del día once de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, en la Notaría de don José Antonio Cienfuegos y González Coto, de Gijón, plaza de los Jovellanos, tres, se celebrará la subasta de una casa y su terreno anejo, nombrado "La Xenra", sita en Campo de La Nozaleda, parroquia de Perlorra, concejo de Carreño (Asturias), propia de don Félix Moré Cors, en ejecución que contra el mismo siguen los cónyuges doña Angeles Macías Calvo y don Celso Fernández Fernández.

Tipo de Subasta: doscientas sesenta y dos mil pesetas.

La certificación del Registro se halla de manifiesto en la Notaría.

Los licitadores aceptarán como bastante tal titulación.

El inmueble no tiene cargas preferentes.

Gijón, 7 de noviembre de 1951. El Notario ante quien se sigue la ejecución, José Antonio Cienfuegos.